

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, Nº16 DE ORDEN, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día veintitrés de Noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña María del Carmen Mendoza Ramos, Don Agustín Rafael Pérez Mateo, Don Pedro Mendoza Vega, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Doña Dolores María Delgado Jorge, Doña Nuria Esther Vega Valencia, Don Agustín Ismael Mendoza Mendoza, Don Ulises David Miranda Guerra, Don Demetrio Suárez Díaz, Doña María Mercedes Mendoza Mendoza, Don Isidro Gil González y Don José Blas Díaz Bolaños. Excusó su ausencia Don Andrés Díaz García. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio del asunto comprendido en el mismo.

1º.- EXPEDIENTE 19543/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2022. ACUERDO PROCEDENTE. .-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Formado el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 12 de noviembre de 2021, referido al Presupuestos General Consolidado



para el ejercicio 2022.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 12 de noviembre de 2021, del que se desprende que la situación es de superávit en las entidades a las que se refiere el art. 2.1 de la LOEPSF y de equilibrio financiero en las entidades incluidas en el art. 2.2 de la LOEPSF, referido al Presupuestos General Consolidado para el ejercicio 2022.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Gáldar, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Recursos Iniciales	Ayuntamiento	OA	Fundación	Galobra	Total	
		Toxicomanías	Ciudad Gáldar	SAU		
Cap.1 Impuestos directos	4.920.000,00	0,00	0,00	0,00	4.920.000,00	14,94%
Cap.2 Impuestos indirectos	4.288.832,15	0,00	0,00	0,00	4.288.832,15	13,03%
Cap.3 Tasas y otros ingresos	2.988.650,00	0,00	0,00	0,00	2.988.650,00	9,08%
Cap.4 Transferencias corrientes	13.989.166,30	568.691,00	95.000,00	456.200,00	15.109.057,30	45,89%
Cap.5 Ingresos patrimoniales	505.000,00	0,00	1.300,00	143.050,00	649.350,00	1,97%
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Cap.7 Transferencias de capital	4.963.988,71	0,00	0,00	0,00	4.963.988,71	15,08%
Cap.8 Activos financieros	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,02%
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total ingresos	31.660.637,16	568.691,00	96.300,00	599.250,00	32.924.878,16	100,00%
Recursos corrientes = Cap. 1 a 5 de Ingresos	26.691.648,45	568.691,00	96.300,00	599.250,00	27.955.889,45	
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	31.655.637,16	568.691,00	96.300,00	599.250,00	32.919.878,16	

Créditos Iniciales	Ayuntamiento	OA	Fundación	Galobra	Total	
		Toxicomanías	Ciudad Gáldar	SAU		
Cap.1 Gastos de personal	12.012.021,25	534.047,64	67.863,44	270.753,96	12.884.686,29	42,03%
Cap.2 Compra de bienes y servicios	8.520.106,13	34.143,36	28.436,56	245.022,32	8.827.708,37	28,79%
Cap.3 Gastos financieros	303.588,74	500,00	0,00	20.000,00	324.088,74	1,06%
Cap.4 Transferencias corrientes	1.406.000,00	0,00	0,00	0,00	1.406.000,00	4,59%



Cap.5 Fondo de contingencia e imprevistos	233.013,34	0,00	0,00	0,00	233.013,34	0,76%
Cap.6 Inversiones	5.925.954,54	0,00	0,00	0,00	5.925.954,54	19,33%
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Cap.8 Activos financieros	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,02%
Cap.9 Pasivos financieros	1.052.842,72	0,00	0,00	0,00	1.052.842,72	3,43%
Total gastos	29.458.526,72	568.691,00	96.300,00	535.776,28	30.659.294,00	100,00%
Empleos corrientes = Cap. 1 a 4 de Gastos	22.241.716,12	568.691,00	96.300,00	535.776,28	23.442.483,40	
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	28.400.684,00	568.691,00	96.300,00	535.776,28	29.601.451,28	

RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)	2.202.110,44	0,00	0,00	63.473,72	2.265.584,16
RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (b-e)	4.449.932,33	0,00	0,00	63.473,72	4.513.406,05
DÉFICIT/ SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (c-f)-	3.254.953,16	0,00	0,00	63.473,72	3.318.426,88

SEGUNDO. Modificar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria por el Pleno de esta Corporación el pasado 27 de septiembre de 2021, sobre el establecimiento del límite de gasto no financiero del presupuesto municipal para el ejercicio 2022, de conformidad con lo siguiente:

Establecer la cantidad de **28.747.161,66€** como gasto total no financiero y **16.813.805,12 euros** como límite de gasto computable con efecto no financiero para el ejercicio 2022, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 2022.

TERCERO. Aprobar las modificaciones y amortizaciones de plazas en relación con la plantilla aprobada durante el ejercicio 2021:

PERSONAL FUNCIONARIO

a) Modificaciones:

- Operario:



- Se produce la vacante de 1 plaza de operario asignado al servicio de vías y obras, por resolución de incapacidad (Francisco Pérez Trujillo).

- Policías:

- Se produce la vacante de 1 plaza de policía local (Resolución de Incapacidad de Dña. Ofelia Gutiérrez Vega).
- Así mismo, se produce también una vacante de policía (la plaza ocupada por D. Daniel Mendoza Bolaños), al haber accedido a la plaza de oficial que se había quedado vacante).
- Así mismo, se produce una vacante de Oficial (la plaza ocupada por D. Juan Manuel Sosa Santana), al haber accedido a la plaza de subinspector que se había quedado vacante.

b) Amortizaciones: No se produce amortización alguna de las plazas existentes en la actualidad, correspondiente al personal funcionario.

PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO

a) Modificaciones: No se produce modificación alguna de las plazas existentes en la actualidad, correspondiente al personal funcionario interino.

b) Amortizaciones: No se produce amortización alguna de las plazas existentes en la actualidad.

PERSONAL EVENTUAL

a) Modificaciones: No se produce modificación alguna de las plazas



existentes en la actualidad, correspondiente al personal eventual.

b) Amortizaciones: No se produce amortización alguna de las plazas existentes en la actualidad, correspondiente al personal eventual.

PERSONAL LABORAL

a) Modificaciones:

- Limpiadora:

- 2 plazas de limpiadora existente en administración general de educación pasan a ser vacantes por resolución de incapacidad de las titulares (Dña. María Delia Mateos Gil y Dña. Feliciano Aguiar Jiménez).

- Operario:

- Se produce la vacante de 1 plaza de operario asignado al servicio de vías y obras (Ignacio Vega Mateos), por resolución de incapacidad.

- Arquitecto:

- Se produce la vacante de 1 plaza de arquitecto asignado al servicio de urbanismo (José Juan Delgado García), por despido objetivo.

b) Amortizaciones: No se produce amortización alguna de las plazas existentes en la actualidad, correspondiente al personal laboral.

CUARTO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de



todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, para el ejercicio 2022.

Categoría	Nº PUESTO	VACANTES	GR	NIVEL
PERSONAL FUNCIONARIO				
Secretaría	1	1	A1	30
Jefe de Sección	1	1	C1	24
Tesorero	1	1	A1	30
Interventor	1	1	A1	30
Jefe de servicio de planificación y gestión económica	1	1	A1	28
Arquitecto	2	1	A1	23
Subinspector	1	0	A2	20
Ing. Obra Civil/Ing. Téc. De Obras Públicas (1 Vacante)	1	1	A2	20
Subinspector jefe policía	1	0	A2	20
Administrativo	5	2	C1	17
Tec. Administ. Gral. – área intervención/ tesorería y otros	3	2	A1	23
Jefe de Negociado	2	2	C1	22
Oficial	4	1	C1	18
Policía	37	4	C1	17
Auxiliar Administrativo	7	2	C2	16
Operario	7	3	C2	16
Jardinero	1	1	C2	16
Delineante	1	0	C1	17
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS	77	24		
PLAZAS VACANTES	24			
PLAZAS CUBIERTAS	53			
Categoría	Nº PUESTO	VACANTES	GR	NIVEL
PERSONAL LABORAL				
AGENTE AGENDA 21 LOCAL	2	0	A1	23
ARQUITECTA/O	2	1	A1	23
COORDINADOR DE DEPORTES	1	0	A1	23
CRIMINOLOGA - OFICINA IGUALDAD	1	0	A1	23
DIRECTOR DE LA BANDA	1	0	A1	23
TÉCNICO ADMINIST. GENERAL	4	2	A1	23
INGENIERO TÉCNICO EN PREVENCIÓN	1	0	A1	23
ABOGADO	2	0	A1	23
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES	1	1	A1	28
GABINETE DE PRENSA	1	0	A1	23
COORDINADOR DE INFORMÁTICA	1	0	A1	23
PSICÓLOGO	2	0	A1	23
VETERINARIA	1	0	A1	23
ADL	2	0	A2	20
ARCHIVERO - BIBLIOTECARIO	1	0	A2	20
ASESOR MUSICAL	1	1	A2	20



COORDINADOR DE EDUCACIÓN	1	1	A2	20
EDUCADOR/A	7	0	A2	20
ENFERMERO	1	0	A2	20
INFORMADORA TURISMO	1	0	A2	20
INGENIERO TÉCNICO/ APAREJADOR	4	1	A2	20
PROFESOR DE MÚSICA	6	0	A2	20
PROFESOR TAEKWONDO	1	1	A2	20
PROGRAMADOR INFORMÁTICO	1	0	A2	20
TRABAJADORA SOCIAL	8	0	A2	20
ADMINISTRATIVO/A	10	0	C1	17
DELINEANTE	3	0	C1	17
EDUCADOR INFANTIL	11	1	C1	17
OPERADOR SISTEMAS INFORM.	1	0	C1	17
AUX. ADMINISTRATIVA	16	1	C2	16
AUX. DE TOPOGRAFÍA	1	0	C2	16
AUX. TEC. SONIDO	1	0	C2	16
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	1	C2	16
AUXILIAR GERIÁTRICO – RESIDENCIA	20	1	C2	16
CARPINTERO	1	0	C2	16
CHÓFER (PARQUE MÓVIL)	3	0	C2	16
COCINERO	3	1	C2	16
COORDINADOR DE FESTEJOS	1	0	C2	16
CUIDADOR PISOS	4	1	C2	16
ELECTRICISTA	2	1	C2	16
GESTOR CULTURAL	1	0	C2	16
JARDINERO/A	5	1	C2	16
JEFE DE GRUPO	1	1	C2	16
COORDINADOR PROTECCIÓN CIVIL	1	0	C2	16
LOCUTORA RADIO GÁLDAR	1	0	C2	16
MONITOR DEPORTIVO	11	4	C2	16
MONITOR TERAPÉUTICO CENTRO OCUPAC.	1	0	C2	16
OFICIAL ALBAÑILERÍA	9	2	C2	16
PINTOR	3	1	C2	16
RELACIONES PUBLICAS	1	0	C2	16
ROTULISTA	1	1	C2	16
SOLDADOR	1	0	C2	16
TEC. SONIDO RADIO GÁLDAR	2	0	C2	16
TEC. MAN EQUIPOS INFORMÁTICOS	2	0	C2	16
VIGILANTE NOCTURNO	1	0	C2	16
CELADOR RESIDENCIA	1	0	C2	16
AYUDANTE DE COCINA	3	0	E	14
BARRENDEROS	10	3	E	14
CONSERJE CULTURA	1	0	E	14
LIMPIADORA	23	3	E	14
MANTENIMIENTO INSTALACIONES COLEGIOS	7	1	E	14
MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTES Y RESIDENCIA	6	2	C2	16



NOTIFICADOR	2	0	E	14
PEÓN DE JARDINERÍA	5	1	E	14
ENCARGADO DE SERVICIOS	1	1	C2	16
PEÓN ELECTRICISTA/BARRENDERO	1	1	E	14
PEÓN VÍAS Y OBRAS	2	1	E	14
RECEPCIONISTA RESIDENCIA	2	0	E	14
SUBALTERNO	2	1	E	14
VIGILANTE - MANTENIMIENTO DEPORTES	1	1	E	14
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL	241	40		
PLAZAS VACANTES	40			
PLAZAS CUBIERTAS	201			
Categoría	Nº PUESTO		GR	NIVEL
PERSONAL EVENTUAL				
CARGO DE CONFIANZA	1		A2	20
CARGO DE CONFIANZA	1		C1	17
CARGO DE CONFIANZA	1		C2	16
CARGO DE CONFIANZA	1		C2	16
TOTAL PLAZAS PERSONAL EVENTUAL	4			
PLAZAS VACANTES	0			
PLAZAS CUBIERTAS	4			

RESUMEN DE LA PLANTILLA 2022	Total	Vacante	Cubiertas
Funcionarios de Carrera	77	24	53
Personal Laboral	241	40	201
Personal Eventual	4	0	4
Total Plantilla	322	64	258

QUINTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

SEXTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SÉPTIMO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.



A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Después de varias intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta debatida y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: Votos a favor 16 (BNR-NC), votos en contra cuatro (3 PSOE y 1 GRUPO MIXTO) y ninguna abstención; por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró aprobada la propuesta de acuerdo transcrita con anterioridad.

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las diez horas veinte minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

